

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Unidad Ejecutora de Proyectos
Del 01 de Enero de 2023 al 30 de Junio de 2023
CAI 00038

GUATEMALA, 08 de Agosto de 2023

Guatemala, 08 de Agosto de 2023

Magister:
Francisco Antonio Anleu Quijada
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-050-2023, emitido con fecha 30-06-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Silvia Lucrecia Santos Moran De Solares
Auditor, Coordinador

F. _____
Evelin Odily Lemus Perez
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un Puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- b) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y c) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo número A-28-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2023.

Nombramiento(s)
No. 050-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el avance de obras y/o proyectos en ejecución, recepción, liquidación y registro de las obras finalizadas o en proceso.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que los registros contables se efectúen oportunamente y evaluar los reportes que elabora la Unidad Ejecutora de Proyectos, Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria y Gerencia de Mantenimiento sobre el avance físico y financiero de las obras en ejecución.

5. ALCANCE

El período de evaluación comprende del 01 de Enero al 30 de Junio 2023. Dentro de las operaciones realizadas está el cotejo de información generada por la Unidad Ejecutora de Proyectos, Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, Gerencia de Mantenimiento sobre los desembolsos y registros realizados por el Departamento de Contabilidad.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	MAYORES AUXILIARES DE CUENTA	11	NO		11
3	INTEGRACION DE CUENTA	11	NO		11

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Evaluar permanente las operaciones de la Gerencia Financiera, como responsable de procesar y generar mensualmente con eficiencia y transparencia los registros contables que se reflejan en los Estados de Ejecución Presupuestaria y Financieros.
- Ejercer adecuada planificación, programación y supervisión en todo el proceso de las

auditorías.

- Los informes de auditoría incluirán recomendaciones viables, que contribuyan a mejorar la eficiencia de las operaciones a través del fortalecimiento de los controles internos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad a la evaluación realizada dentro del proceso de ejecución de la auditoría, se concluye en lo siguiente: Al realizar el cruce de información entre el Departamento de Contabilidad, Unidad Ejecutora de Proyectos, Unidad de Planificación Portuaria y Gerencia de Mantenimiento, se determinó que los registros y operaciones realizadas en la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso" al 30 de junio de 2023 son razonables, basados en los procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- Y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

COMENTARIO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE LAS AUDITORIAS ANTERIORES

En cumplimiento a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB -, Manual de Auditoría Interna Gubernamental – MAIGUB – Y Ordenanza de Auditoría Interna, se efectuó un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe anterior CAI No. 00012 de fecha marzo 2023, a la fecha de la presente auditoría se verifico lo siguiente:

- Que el proyecto Construcción Infraestructura Portuaria Muro Perimetral Finca Portuaria, Puerto Quetzal, se encuentra suspendido según acta 10-2023 de fecha 24/05/2023.
- Que el Estudio para el Mejoramiento de Infraestructura Portuaria Rompeolas Este y Oeste de Puerto Quetzal, se registró debidamente en su respectiva cuenta de activo.
- El Proyecto Mantenimiento y Reparación del Edificio de Auxiliares IV de Empresa Portuaria Quetzal, se verificó que a la fecha de la presente auditoría aún se encuentra pendiente de liquidar.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Silvia Lucrecia Santos Moran De Solares
Auditor, Coordinador

F. _____
Evelin Odily Lemus Perez
Supervisor

ANEXO

Mayores Auxiliares de Cuenta.
Fotos de Inspección Física.